



SEXENIOS Y CARRERA PROFESIONAL

Ante la inminente **convocatoria extraordinaria de la Categoría 1 de Carrera Profesional** para los docentes de la enseñanza pública de Castilla y León, que obliga a elegir entre sexenios y carrera profesional, la Consejería de Educación ha propuesto en el seno de la Mesa Sectorial una subida progresiva del tercer, cuarto y quinto sexenio, a fin de reducir la diferencia económica y compensar al profesorado que no opte a la carrera profesional.

Presentada la propuesta inicial por parte de la Administración y después de varias reuniones mantenidas, lo máximo que se ha logrado alcanzar es la siguiente subida:

AÑO	INCREMENTO ANUAL CON 3 SEXENIOS	INCREMENTO ANUAL CON 4 SEXENIOS	INCREMENTO ANUAL CON 5 SEXENIOS
2021	70	182	364
2022	70	210	420
2023	84	238	476
2024	84	266	532

La cuantía correspondiente al año **2021** se abonará en **paga única** antes de final de año.

Las cinco organizaciones sindicales con representación en Mesa Sectorial de Educación rechazamos la obligatoriedad de elección entre carrera profesional y sexenios impuesta en la *Ley 7/2019 de implantación y desarrollo de la Carrera Profesional del personal al servicio de la administración de la Comunidad de Castilla y León*. En el proceso de negociación se ha conseguido que esta elección sea **reversible** hasta en **cinco ocasiones** en el período de permanencia en el servicio activo, dando la posibilidad de optar por el complemento económico más favorable.

14 de septiembre de 2021